
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO MANTENIMIENTO DE ESPALDERAS,
MÁSCARAS, PULMOAUTOMÁTICOS, DETECTOR DE
GASES, BOTELLAS DE AIRE RESPIRABLE, COMPRESOR
Y RAMPA DE CARGA EN EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. MODALIDAD.....	3
3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.....	3
4. GARANTÍA.....	6
5. NORMATIVA APLICABLE	6
6. DOCUMENTACIÓN	7
7. CONDICIONES GENERALES	7
8. CERTIFICACIÓN	8
9. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	8
10. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	8
11. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO.....	8

1. OBJETO

El objeto del presente expediente es definir las especificaciones técnicas del mantenimiento preventivo y correctivo de espalderas, máscaras, pulmoautomáticos, detector de gases, botellas de aire respirable, compresor de alta presión y rampa de carga en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

2. MODALIDAD

El presente expediente se estipula como “contratación abierta”, esto es, sin que se conozca “a priori” la estimación de los servicios a acometer para lograr el objeto del expediente, así como la valoración presupuestaria de éstos, y de otros imponderables que se prevé puedan surgir por las características del servicio a acometer y obligándose la adjudicataria frente a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E, S.A.U., en adelante AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., a mantener las condiciones contractuales a lo largo del periodo de duración.

El expediente no implica exclusividad ni que se vaya a suministrar el valor total del mismo.

No obstante, AENA SCAIRM S.M.E., S.A.U. se reserva el derecho de solicitar presupuesto a otra empresa.

3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

3.1 Descripción de los servicios a realizar

1. **Espalderas, máscaras y pulmoautomáticos.** Mantenimiento preventivo consistente en revisión, limpieza y descontaminación en base a la normativa vigente aplicable. En caso de que se detecte cualquier defecto o anomalía durante la revisión, de manera previa a la realización de los servicios de reparación necesarios, la empresa adjudicataria elaborará presupuesto para dichos servicios y lo remitirá al responsable del expediente para su aprobación y conformidad si procede.

El Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios dispone en la actualidad de:

- 5 Espalderas Dräger PSS 5000 DS, Bodyguard 7000 SCS y 2º conexión a máscara.
 - 3 Espalderas Dräger PSS-90
 - 29 Máscaras Dräger FPS 7000
 - 8 Pulmoautomáticos Dräger LDV PSS-A
- 2. Botellas de aire comprimido respirable a 300 bar:** mantenimiento preventivo consistente en inspección visual o inspección periódica (retimbrado) según necesidad de cada botella conforme ITC EP 5. Las botellas objeto a revisión son 14. En caso de que se detecte cualquier defecto o anomalía durante la inspección, de manera previa a la realización de los servicios de reparación necesarios, la empresa adjudicataria elaborará presupuesto para dichos servicios y lo remitirá al responsable del expediente para su aprobación y conformidad si procede.
- 3. Detector de gases MSA. Modelo ALTAIR 4X:** mantenimiento preventivo consistente en la revisión y calibración de detector portátil de gases. En caso de que se detecte cualquier defecto o anomalía durante la revisión, de manera previa a la realización de los servicios de reparación necesarios, la empresa adjudicataria elaborará presupuesto para dichos servicios y lo remitirá al responsable del expediente para su aprobación y conformidad si procede.
- 4. Compresor BAUER. Modelo JUNIOR II-W:** mantenimiento preventivo estipulado por el fabricante. Se observarán estrictamente los requerimientos fijados por el fabricante, de acuerdo al intervalo que se cumpla antes, por tiempo o por horas de funcionamiento del compresor, incluyendo kit de mantenimiento, así como los servicios y comprobaciones correspondientes. Se realizará un análisis de calidad del aire y se dejará en depósito un Cartucho filtrante P21. En caso de que se detecte cualquier defecto o anomalía durante el mantenimiento, de manera previa a la realización de los servicios de reparación necesarios, la empresa adjudicataria elaborará presupuesto para dichos servicios y lo remitirá al responsable del expediente para su aprobación y conformidad si procede.
- 5. Rampa de carga BAUER. Modelo CFS5.5-1M:** mantenimiento preventivo estipulado por el fabricante. Se observarán estrictamente los requerimientos fijados por el fabricante, incluyendo kit de mantenimiento, así como los servicios y comprobaciones correspondientes. En caso de que se detecte cualquier defecto o anomalía durante el

mantenimiento, de manera previa a la realización de los servicios de reparación necesarios, la empresa adjudicataria elaborará presupuesto para dichos servicios y lo remitirá al responsable del expediente para su aprobación y conformidad si procede.

- 6. Mantenimientos correctivos:** esta partida abarcaría las posibles actuaciones necesarias en el caso de detectar cualquier defecto o anomalía durante los mantenimientos preventivos. Incluirá también las actuaciones correctivas solicitadas por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U durante el periodo de vigencia del expediente sobre cualquiera de los equipos relacionados en los puntos anteriores. Previamente a estos mantenimientos correctivos, la empresa adjudicataria elaborará presupuesto y lo remitirá al responsable del expediente para su aprobación y conformidad.

Se recogen, entre otros múltiples correctivos que pudieran afectar a las botellas de aire comprimido, los siguientes:

- Sustitución válvula con EFV y marcado según RD809
- Pintura ojiva

3.2 Condiciones de los servicios a realizar

Los mantenimientos preventivos se realizarán a lo largo del mes de diciembre. En cuanto a los correctivos, se podrán producir en cualquier momento desde la adjudicación del expediente hasta su finalización.

En el caso que la empresa adjudicataria deba retirar del Aeropuerto Internacional Región de Murcia determinados equipos objeto del presente expediente, se realizará conforme a las necesidades que determine el responsable del expediente, entregando antes de la retirada un número igual de equipos equivalentes. Todos los portes que genere la ejecución del presente expediente irán a cargo de la empresa adjudicataria. Asimismo, será responsabilidad de la adjudicataria el mantenimiento y conservación de los equipos retirados hasta el momento de la entrega al recinto Aeroportuario.

Las fechas y horarios para la prestación del servicio se coordinarán previamente con el responsable del expediente o persona en quien delegue, a fin de que se dejen preparados los equipos a revisar. En ningún caso, los servicios a prestar por la empresa adjudicataria

se realizarán más tarde de transcurridos 10 días naturales tras su solicitud y/o aprobación o conformidad del presupuesto.

Todos los repuestos, piezas y consumibles utilizados deberán ser originales.

4. GARANTÍA

La adjudicataria, deberá mantener la garantía inicial del fabricante, observando el programa de mantenimiento del mismo, sin que la realización de las labores asociadas a la prestación del servicio suponga menoscabo alguno de la garantía.

5. NORMATIVA APLICABLE

- La ejecución del expediente se hará con estricta sujeción a toda la normativa legal vigente y a la normativa interna de Aena SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

- Normativa Medio Ambiental de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., y de ámbito europeo, estatal, autonómico o local, en especial:

- La adjudicataria será responsable de la retirada, limpieza (en caso de derrame) y gestión de todos los residuos generados durante las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, no pudiendo hacer uso de las instalaciones o servicio del Aeropuerto al efecto, salvo autorización expresa, y se compromete a realizar la gestión adecuada según la normativa medioambiental vigente.

- Cumplimiento de la normativa ITC EP 5 para las botellas y resto de normativas que modifiquen o se incorporen aplicables al servicio tratado durante la duración del expediente.

- Asimismo, será de aplicación cualquier modificación o incorporación de la norma legal aplicable al servicio tratado durante la vida del expediente, sin que la relación anterior resulte de carácter exhaustivo.

6. DOCUMENTACIÓN

La adjudicataria remitirá a la terminación de cada revisión, inspección o mantenimiento un “Certificado” donde reflejará como mínimo: fecha, identificación del equipo (modelo y nº de serie), las intervenciones y pruebas realizadas, y los repuestos sustituidos, para su seguimiento y trazabilidad.

7. CONDICIONES GENERALES

En ningún caso, la empresa adjudicataria acometerá servicio alguno si existe riesgo para las personas. De detectarse la posibilidad de la producción de riesgos, el Coordinador del expediente de la empresa adjudicataria comunicará estos hechos al responsable del expediente para que determine las acciones oportunas, aprobando o cancelando la ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria del expediente será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera cualquier operación de la ejecución del servicio.

En caso de que alguna unidad se entregue defectuosa, o sufra daño durante su transporte, el adjudicatario será responsable de su retirada y suministrar la nueva unidad sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Será por cuenta de la adjudicataria lo siguiente:

- Coste de desplazamiento del personal a la instalación.
- Portes de los materiales, tanto la retirada como la entrega al recinto Aeroportuario o cualquier otro que se pudiera generar.
- Materiales o herramientas que se necesite para cumplir con los servicios previstos en el presente documento, incluidas medidas de señalización de zonas de trabajo.
- Gastos de seguros de vehículos que abarquen todo el interior del recinto aeroportuario, así como las tasas del Seguro de vehículos para Acceso a lado aire, en caso de no disponer de él y de acreditaciones para personal y vehículos según Normativa.
- Gastos relativos a todas las actuaciones asociadas a la Prevención de Riesgos Laborales y de Coordinación de Seguridad y Salud en Obras de Construcción, incluso la relativa a actuaciones administrativas asociadas.

- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

8. CERTIFICACIÓN

Tras la solicitud de la prestación del servicio y una vez hayan sido entregados todos los artículos que la componen, AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. emitirá la certificación correspondiente, por lo realmente revisado según los precios unitarios ofertados por la adjudicataria y posteriormente serán conciliadas con las facturas que posteriormente solicitará Gerencia de Administración y Control al adjudicatario.

Las certificaciones serán mensuales, tras la aprobación del aeropuerto y la conformidad con los servicios prestados, mediante relación valorada.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del expediente es hasta el 31 de diciembre de 2024, renovable hasta UNA (1) prórroga ANUAL, sin revisión de precios y previa conformidad de las partes.

10. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El expediente será adjudicado a la empresa que presente el importe más económico de las partidas indicados en el punto 11, sin superar en ningún caso el precio marcado en el mismo para cada partida.

La adjudicación se efectuará por el importe total de licitación.

11. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

El importe total máximo del mantenimiento preventivo y correctivo de espalderas, máscaras, pulmoautomáticos, detector de humos, botellas de aire respirable, compresor de alta presión y rampa de carga de compresor asciende a 7.000,00 € (siete mil euros) impuestos excluidos.

Nº de Partida	Descripción	Unidades	Precio/ud (€)	Presupuesto (€)
1	revisión, limpieza y descontaminación de espalderas	8	120,00	960,00
2	revisión, limpieza y descontaminación de máscaras	29	60,00	1740,00
3	revisión, limpieza y descontaminación de pulmoautomáticos	8	50,00	400,00
4	inspección visual botellas aire respirable 300 bar	14	45,00	630,00
5	revisión y calibración detector de gases	1	150,00	150,00
6	mantenimiento preventivo compresor alta presión	1	800,00	800,00
7	mantenimiento preventivo rampa de carga	1	350,00	350,00
8	partida alzada mantenimiento correctivo	1	1800,00	1800,00
8.1	Sustitución válvula con EFV y marcado según RD809	1	110,00	110,00
8.2	Pintura ojiva	1	60,00	60,00
	Total Presupuesto			7.000,00

Durante la vigencia del expediente, las unidades podrían variar en función de la disponibilidad y necesidades del servicio.

Murcia, 6 de mayo de 2024

Documento firmado el día 7 de mayo de 2024
a las 14:54 horas
Por **SERGIO ALCARAZ MONTENEGRO**
Clave de verificación: 1715086496719K

Sergio Alcaraz Montenegro
Jefe Departamento de Operaciones y Seguridad